

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8115/98.-

V I S T O:

El Expediente N° 037-C-98, y.-

CONSIDERANDO:

Que el Vicepresidente del Centro de Estudiantes de Turismo, Alejo SIMONELLI, solicita se lo exima del pago de Bordereaux por las peñas que el mencionado centro realizará durante el presente año.-

Que el producido de las peñas será destinado al pago de becas para estudiantes y a viajes de especialización del estudiantado.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuenta en su Despacho N° 039/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 09/98, celebrada por el Cuerpo el 17 de abril del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°): EXIMASE del pago del Derecho de Inspección, -----Control de Seguridad e Higiene de Espectáculos Públicos y Diversiones al Centro de Estudiantes de Turismo por las peñas a realizar en la Ciudad de Neuquén los días 17 de Abril, 15 de Mayo, 12 de Junio, 21 de Agosto, 11 y 25 de Setiembre, 16 de Octubre, 13 de Noviembre y 11 de Diciembre del corriente año.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N° 037-C-98) .-

ES COPIA:
neg.-

FDO: REINA
GAITAN.-

Ordenanza Municipal N° 8115 /19 98
Promulgada por Decreto N° 0564 /19 98
Expte. N° C-D-037-C-98
Obs.:

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. RAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO

